

Acta De Votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 14 de noviembre de 2017



En San José, a las diez horas con cincuenta minutos del catorce de noviembre del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406), Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-015646-0007-CO	2017018318	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Sindy Campos Coto, en su condición de jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Escazú, o a quien ejerza el cargo, que en el transcurso de UN MES, contados a partir de la comunicación de esta resolución, proceda al dictado de la sentencia correspondiente, y se notifique al tutelado de lo resuelto, salvo que, mejor criterio, no se requieran de otras diligencias indispensables para resolver el asunto. Se advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a Sindy Campos Coto, en su condición de jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Escazú, o a quien ejerza el cargo.	JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESCAZÚ

16-012206-0007-CO	2017018319	RECURSO DE AMPARO	Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad número 17-001676-0007-CO y 17-014995-0007-CO -007-CO.	DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
17-006460-0007-CO	2017018320	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 2017-0012327-0007-CO.	DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO A.I. DE HACIENDA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
17-006463-0007-CO	2017018321	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 17-0012086-0007-CO.	DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO A.I. DE HACIENDA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Cruz C.
Presidente a.i.

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL